



Proceso : VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE
Radicado : 680014003004-2020-00210-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita retiro demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga 18 de agosto de 2020.

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS SAS en contra de RODRIGUEZ DIAZ JAIRO.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: ORDENAR a favor de la parte actora la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

CUARTO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.070, hoy 19 de agosto de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

ado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b973a02830eda8d96b25cb5fe38e68eca09f8a9036d26e4adb11891e5ba8147b**

Documento generado en 18/08/2020 08:24:35 a.m.